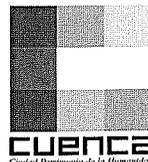




AYUNTAMIENTO DE CUENCA



**ACTA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

En la Ciudad de Cuenca, siendo las ocho horas y cincuenta minutos del día tres de Abril del año dos mil dieciocho, en el Despacho de la Sección de Contratación, se constituye la Mesa, encargada de proceder a formular la propuesta de adjudicación de la licitación convocada, mediante procedimiento abierto, para la contratación de la prestación del servicio de lucha antivectorial integrada contra los roedores comensales, artrópodos, microorganismos patógenos y control de palomas, en la ciudad de Cuenca y sus pedanías, integrada por los siguientes señores:

Presidente: D. Pedro José García Hidalgo, Concejal de éste Excmo. Ayuntamiento, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Vocales:

- . D. Luis Alberto Marín Ruiz, Interventor General Acctal.
- . D. José María Alcalde Calleja, en representación de la Secretaría General.
- . D. José Ángel Gómez Buendía, Concejal del Grupo Municipal Popular.
- . D<sup>a</sup>. Laura Martínez Triguero, Concejal del Grupo Municipal Socialista.
- . D. Antonio Calvo Sanz, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos.
- . D. Israel Izquierdo Hontecillas, Jefe del Servicio Eléctrico Municipal con atribuciones en Medio Ambiente, Unidad Técnica.

Secretario: D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo de la Sección de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

No asiste al acto ningún Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, estando debidamente convocados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Sr Izquierdo, Jefe del Servicio Eléctrico Municipal, da cuenta a la Mesa de la puntuación obtenida por los cuatro licitadores en el sobre "C" (criterios no dependientes de juicio de valor), en base a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 8ª8.1. del pliego económico-administrativo y art. 27.A del pliego de condiciones técnicas, siendo la siguiente:

PUNTUACIÓN SOBRE "C"			
Nº Plica	Empresa licitadora	Oferta económica (I.V.A excluido)	Puntuación
1	Andasur Control de Plagas, S.L.	47.874,00 €/año	53,67
2	Amiab AHS, S.L.	60.696,00 €/año	42,33
3	Unión Internacional Servicios Integrales UNI2, S.A.	42.823,70 €/año	60,00
4	Arte Gestión Ambiental, S.L.	53.300,00 €/año	48,21

Finaliza la valoración de los criterios de adjudicación contenidos en los Sobres "B" y "C", la puntuación final obtenida por las entidades licitadoras es la siguiente:

PUNTUACIÓN TOTAL				
Nº Plica	Empresa licitadora	Sobre "B"	Sobre "C"	Puntuación total



## AYUNTAMIENTO DE CUENCA



1	Andasur Control de Plagas, S.L.	34	53,67	87,67
2	Amiab AHS, S.L.	6,5	42,33	48,83
3	Unión Internacional Servicios Integrales UNI2, S.A.	37	60,00	97,00
4	Arte Gestión Ambiental, S.L.	25	48,21	73,21

Por aplicación del artículo 151.1 del R.D.L. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la clasificación por orden decreciente es la siguiente:

1. Unión Internación de Servicios Integrales UNI2, S.A.
2. Andasur Control de Plagas, S.L.
3. Arte Gestión Ambiental, S.L.
4. Amiab AHS, S.L.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al Órgano Municipal Competente:

**PRIMERO:** Que la licitación convocada para la contratación de la prestación del servicio de lucha antivectorial integrada contra los roedores comensales, artrópodos, microorganismos patógenos y control de palomas, en la ciudad de Cuenca y sus pedanías, se adjudique a favor de la Entidad "Unión Internación de Servicios Integrales UNI2, S.A.", en la cantidad de 42.823,70 €/año, al que corresponde por I.V.A. las cantidades de (10%) 2.141,19 € y (21%) 4.496,49 €, totalizándose el importe de adjudicación en 49.461,370 €/año.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 151 del R.D.L. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se le requiera a la Entidad propuesta como adjudicataria, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la documentación descrita en la cláusula 10ª.1.3 y cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas regulador de la licitación, así como la fianza definitiva por importe de 2.141,18 €, correspondiente al 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, I.V.A. excluido.

Y habiéndose terminado el objeto de esta reunión, se levanta el acto por el Sr. Presidente, siendo las nueve horas.